

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 9184/2019****INSCRIBE EN EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA COMO ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS A LA ORGANIZACIÓN QUE INDICA.**

Santiago, 25/11/2019

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.089, que crea el sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas; el Decreto N° 3 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.089; el Decreto N° 2 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba norma técnica de la Ley N° 20.089; Resolución Exenta N° 1.272 de 2017, que aprueba manual de marca gráfica y deroga Resolución Exenta N° 1.110 de 2008; la Resolución Exenta N° 685 de 2018, que aprueba Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y organizaciones de agricultores ecológicos; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 1.332 de 2016, N° 1.752 de 2017 y N° 64 de 2018, todas de la Dirección Nacional del Servicio:

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante solicitud del 11 de noviembre de 2019, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Loa Ríos, **COMITÉ DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGÁNICOS, RUT N° 65.887440-3**, en adelante “el postulante”, ha solicitado su inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos en el área de **productos procesados y agrícolas**.
2. Que mediante Ordinario N° 599 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Director Regional SAG de la Región De Los Ríos, ha recomendado la aceptación de la inscripción, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el “Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y de organizaciones de agricultores ecológicos”, para el alcance señalado precedentemente.

**RESUELVO:**

1. **Inscríbese** al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos, asignándosele el **Código 026**, para que produzcan y comercialicen en el área de **productos procesados y agrícolas**.
2. Encomiéndese la aplicación del sello oficial a la organización de agricultores antes indicada.
3. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO**  
**JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES**  
**COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

MVS

## Distribución:

- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central

## Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/406AC36F2DE4C79D925BFEB4459F9D0D7E2F6363>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/406AC36F2DE4C79D925BFEB4459F9D0D7E2F6363>